

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.781/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 25.852 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Iñiguez, Rocío Anahí; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en U.P.A. N° 15 del Barrio Tradición, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Iñiguez, Rocío Anahí, D.N.I. N° 34.169.434, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en U.P.A. N° 15 del Barrio Tradición, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 1.782/2013**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 24.550 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Cárdenas, Franco Darío; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativo en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Cárdenas, Franco Darío, D.N.I. N° 33.519.908, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativo en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 1.783/2013**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 25.851 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Azar, María Florencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontóloga 35 horas en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Azar, María Florencia, D.N.I. N° 33.749.021, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Odontóloga 35 horas en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 1.784/2013**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de

2013.-

Expediente N° 25.850 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Ferreyra, Paola Cecilia Vanesa; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones Administrativas en la U.P.A. N° 11 Campo Contreras (O) "René Favalaro", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Ferreyra, Paola Cecilia Vanesa, D.N.I. N° 30.739.058, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones Administrativas en la U.P.A. N° 11 Campo Contreras (O) "René Favalaro", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 1.785/2013**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 20.456 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Jensen, Javier Emilio; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico Cardiólogo 35 horas en el Servicio de Emergencias y UTI del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y por la otra, el Sr. Jensen, Javier Emilio, D.N.I. N° 29.142.979, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico Cardiólogo 35 horas en el Servicio de Emergencias y UTI del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.786/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 25.213 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Chaparro, Sandra Fabiana; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la U.P.A. N° 21 del Barrio La Católica, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Chaparro, Sandra Fabiana, D.N.I. N° 31.305.178, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la U.P.A. N° 21 del Barrio La Católica, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.787/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 27.024 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra el Sr. Corvalán, Fabio Adrián; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Maestranza en la U.P.A. N° 6 del Barrio SMATA, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Corvalán, Fabio Adrián, D.N.I. N° 36.994.356, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Maestranza en la U.P.A. N° 6 del Barrio SMATA, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.788/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 26.735 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Ponce, Lorena Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médica 20 horas en el Hospital Zonal de Fernández, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo

Social y la Sra. Ponce, Lorena Alejandra, D.N.I. N° 26.362.345, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médica 20 horas en el Hospital Zonal de Fernández, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.789/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 25.208 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Rojas, Ana Vaneza; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la U.P.A. N° 1 Barrio El Cruce, La Banda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Rojas, Ana Vaneza, D.N.I. N° 30.059.356, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la U.P.A. N° 1 El Cruce, La Banda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.790/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 26.738 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra, la Sra. Reyes, Sandra Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", cumpliendo 30 horas semanales y según las necesidades del servicio, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la otra, la Sra. Reyes, Sandra Elizabeth, D.N.I. N° 17.527.519, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.798/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 5.112 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 40/2013: "PROYECTO N° 455136 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD ARGENTINA - DEPARTAMENTO AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.027.709,70 (Pesos Un Millón Veintisiete Mil Setecientos Nueve con Setenta Centavos) y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses;

Que el Proyecto que se licita comprende la construcción de un único prototipo de módulo habitacional para cada una de las 10 (diez) familias detectadas en situación de precariedad habitacional en la Localidad de Argentina - Departamento Aguirre, y cuyas características de diseño

y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fojas 9/10;

Que se agregan Formulario 01, informes sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva; Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 106;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 279 de fecha 2/7/2013, realiza una serie de observaciones;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.489 de fecha 15/7/2013, considera pertinente la aprobación de la documentación y el dictado del acto administrativo de aprobación, previo cumplimiento de las observaciones formuladas por el órgano de contralor;

Que atento a ello, toma nueva intervención el organismo licitante, subsanando lo peticionado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 455136 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD ARGENTINA - DEPARTAMENTO AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 40/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.027.709,70 (Pesos Un Millón Veintisiete Mil Setecientos Nueve con Setenta Centavos), y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 64 - Partida 421 - Módulos Habitacionales en el Interior - 24411 - Recupero Préstamo Adjudicatarios.

Art. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.799/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 17.317 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 14/2013, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de material para la ejecución de la Obra: Refacción total de Vereda Perimetral sobre Calle Moreno del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por un monto total presupuestado de \$ 171.515,16; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.763 de fecha 6 de Mayo de 2013 que obra de fojas 124 a 126;

Que efectuadas las publicaciones de ley, se presentan como oferentes las firmas: "Moukarzel Sarquiz Sergio Alejandro" y "Pintar Santiago" S.R.L., conforme al Acta de Apertura (Sobre N° 1) obrante a fojas 291;

Que a fojas 673 obra el Acta de Análisis de la Documentación del Sobre N° 1, donde la Comisión sugiere: rechazar la documentación presentada por la firma "Pintar Santiago" S.R.L., por no dar cumplimiento en tiempo y forma con el punto f) del Pliego de Condiciones Particulares (Certificado de Conducta Fiscal) y a la firma "Moukarzel Sarquiz Sergio Alejandro", se observa la falta de documentación solicitada en los puntos n), o) y p) del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fojas 687 se adjunta Acta de Pronunciamiento, donde la Comisión resuelve: 1°): rechazar la oferta presentada por la firma "Moukarzel Sarquiz Sergio Alejandro", ya que la documentación que presentó no se ajusta con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no da cumplimiento con el punto n), no presenta el Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP, y 2°): realizar un nuevo llamado a Licitación;

Que a fojas 690 se emite Dictamen del Departamento Contrataciones del M.S. y D.S., quien teniendo en cuenta las observaciones legales formuladas, estima pertinente, declarar fracasada la Licitación

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública y Escrita N° 14/13, por presentación de propuesta inadmisibles y autorizar un nuevo llamado;

Que a fojas 696 la Comisión de Estudio de la Sala de Primera Nominación del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo establecido por la comisión de preadjudicación, por lo que sugiere la prosecución del trámite pertinente;

Que a fojas 701 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.647/2013, expresa que analizadas las constancias obrantes y conforme las razones expuestas por la Comisión de Apertura, corresponde el rechazo de la oferta, debiendo declararse fracasada la misma y convoque a un nuevo llamado a Licitación Pública;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 14/2013, por ausencia de ofertas válidas.

Art. 2° - Autorícese al Departamento Contrataciones del M.S. y D.S., a realizar un segundo llamado a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Quince con Dieciséis Centavos (\$ 171.515,16), con el objeto de proceder a la Contratación de mano de obra y provisión de materiales para la ejecución de la obra: "Refacción total de Vereda Perimetral sobre Calle Moreno del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1804/2013

Santiago del Estero, 27 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 1354-60-2013, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Club Atlético Central Córdoba, entidad representado por sus autoridades, por un periodo comprendido entre los meses de JULIO A DICIEMBRE de año 2013.

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 02 a 18, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 22 a 27, toma intervención el Tribunal de Cuentas, indicando que la presente contratación no tiene observaciones a formular por lo cual debe ser encuadrada en lo previsto por el Artículo 26, inc. 3 ac t, de la Ley 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Fiscalía de Estado luego de un meticuloso análisis mediante dictamen 1796, glosado a fojas 29, considera que analizada las actuaciones, estima que el trámite en cuestión responde a la figura de un contrato publicitario, donde el interés del Gobierno de la Provincia esta dado por la participación del Club en un torneo nacional con amplia difusión a ese nivel. En mérito a ello y compartiendo en un todo el criterio sustentado por el H. Tribunal de Cuentas, aconsejando en consecuencia la prosecución del trámite pudiendo el Sr. Gobernador a suscribir el decreto correspondiente.

Que habiendo determinado un bloque administrativo favorable y sobre ello Redactado un modelo de convenio publicitario entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, representado por el Sr. Jefe de gabinete, con el Club Atlético Central Córdoba, representado por su presidente Sr. Francisco Dante PECE, se hace pertinente emitir la decisión que se apruebe el mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el convenio de publicidad suscripto por el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero con el Club Atlético Central Córdoba, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Artículo 26, Inciso3, Acápites t) de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6.933

Art. 2°.- AUTORIZAR EL PAGO, con cargo al Programa 11 Partida 361 - publicidad y propaganda ejercicio 2013 de

la siguiente manera: un anticipo de \$290.000 en JULIO y cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos doscientos noventa mil (\$290.000,00) cada una, por meses de - AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE del corriente año.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.807/2013

Santiago del Estero, 27 Agosto 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1.790 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la señora Andrea Soledad Aguila, DNI N° 34.693.622, propietaria de una (1) Camioneta, marca Ford Eco Sport 2.0 4x2 XLT PLUS 5 puertas, Año 2009, Chapa Patente IAM-998, Motor Ford N° CJ9B98529114, Chasis N° 9BFZE55F798529114, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Julio de 2013 el que asciende a la suma de \$ 6.400,00 (Pesos seis mil cuatrocientos), en razón de \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos) por mes.-

Que la Asesoría Legal del organismo en su dictamen N° 2.417 del 02 de Julio de 2013, en primer lugar señala que en el ámbito de la Administración Pública Provincial el Decreto N° 130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar el alquiler de camionetas, fijando en el Artículo 3° de dicho decreto la posibilidad de que por vía de excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su contratación fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos) como valor locativo mensual. Monto que a través del Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2011, fue aumentando a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos). De esa manera y como categóricamente lo dispone el artículo citado más arriba, estima que no existe objeción para acceder a lo peticionado respecto de la realización del presente contrato por vía de excepción atento que los mismos se encuentran conforme la normativa citada.- Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno (el saldo es

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

meramente informativo a la fecha) informa que la Jurisdicción N° 11, Prog. 11, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", cuenta al 26 de Junio de 2013 con un saldo de \$ 2.005,00 (Pesos dos mil cinco);

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2006.-

Art. 2°.- APRUEBASE en todos los términos el contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la señora Andrea Soledad AGUILA, DNI N° 34.693.622, propietaria de una (1) Camioneta, marca Ford Eco Sport 2.0 4x2 XLT PLUS 5 puertas, Año 2009, Chapa Patente IAM-998, Motor Ford N° CJ9B98529114, Chasis N° 9BFZE55F798529114, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Julio de 2013 el que asciende a la suma de \$ 6.400,00 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS), a razón de \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos) por mes; y AUTORIZASE su pago, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.817/2013

Santiago del Estero, 27 Agosto 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1.316 - Código 4 - Año 2013, del registro de la Jefatura de policía de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 2.076 del 06 de Agosto de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó - ad referéndum del Poder Ejecutivo - el pago

de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000113, de fecha 01 de Julio de 2.013, emitida por la firma "Constru-Cable S.R.L." por el servicio de mantenimiento periódico de 51 (cincuenta y una) cámaras del sistema de monitoreo urbano para las ciudades de Santiago del Estero la Banda y Termas de Río Hondo, correspondiente al mes de Junio de 2013, por un importe de \$ 165.750,00 (Pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta).

Que la Asesoría legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 3.037 del 07 de Agosto de 2013, analizadas las presentes actuaciones en atención a los montos demandados, mediante Resolución Ministerial N° 2.076 del 06 de Agosto de 2013, se aprobó la gestión realizada ad referéndum del Poder Ejecutivo Adentrándose en el análisis de la Constancia del expediente, entiende que la presente gestión debe ser aprobada por Decreto del poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 077/09.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2.076 del 06 de Agosto de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó - ad referéndum del Poder Ejecutivo - el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000113, de fecha 01 de Julio de 2.013, emitida por la firma "CONSTRU-CABLE S.R.L." por el servicio de mantenimiento periódico de 51 (cincuenta y una) cámaras del sistema de monitoreo urbano para las ciudades de Santiago del Estero la Banda y Termas de Río Hondo, correspondiente al mes de Junio de 2.013, por un importe de \$ 165.750,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA).

Art. 2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expediente N° 1.316 - Código 4 - Año 2013, por constituir un hecho consumado y estar reglado en las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del citado Organismo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1820/2013

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013

VISTO, el Expte. N° 942 - Código 25 - Año 2013, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Departamento Contable del Ministerio de Obras y Servicios Públicos tramita la adquisición de 4 (cuatro) Camionetas Doble Cabina 4x4 con destino al Parque Automotor del mencionado Ministerio.

Que dicha adquisición se efectuara a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita, adjuntándose para ello Formulario N° 1 con un valor estimado en \$ 1.000.000,00 (pesos un millón).

Que de fs. 08/21 obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, detallando las características que deberán poseer los vehículos a adquirir.

Que ha tomado intervención (fs. 23) la Delegación Contable realizando la afectación en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 432 - Equipos de Transportes - Tracción y Elevación - \$ 1.000.000,00 - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES.

Que dando cumplimiento la Resolución N° 1268/09, ha tomado intervención Jefatura de Gabinete a fs. 26.

Que a fs. 30, la Comisión de Estudio de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas de la Provincia analiza los actuados y aconseja que las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir sean las mínimas esenciales, a efectos de no restringir la concurrencia de oferentes, lo que ratificado por la Sala de Primera Nominación a fs. 32.

Que atento a ello, toma nueva intervención el Departamento Contable del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo observado por el máximo órgano de contralor.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1743 de fecha 20/08/2013 señala: "...no existen impedimentos de índole legal para la prosecución del trámite, debiendo a tales efectos dictarse el acto administrativo pertinente por el poder ejecutivo...".

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Pliego Único de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Bases y Condiciones Generales que rigen en las actuaciones para la adquisición por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de 4 (cuatro) Camionetas Doble Cabina 4x4, cuya características generales se detallan en el citado pliego y AUTORIZASE a dicho Ministerio a realizar el Llamado a Licitación Pública y

Escrita para la adquisición de los mencionados vehículos con un Presupuesto Oficial de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón).-
Art. 2º.-El presente gasto se imputara en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 432 - Equipos de Transportes - Tracción y Elevación - \$

1.000.000,00 - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES.-
Art. 3º.-Registrar, comunicar y archivar.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION GENERAL N° 35/2013

Santiago del Estero, 30 de Agosto del 2013.-

VISTO: El día 30 de Agosto del 2013, se produce el vencimiento de la prórroga de la 1º Cuota 2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, con descuento del 20% por pago a término, y 30% por pago único anual, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- PRORROGAR para el día 5 de Diciembre del 2013, la fecha de vencimiento de la 1º Cuota 2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual.

ARTICULO 2º-REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 36/2013

Santiago del Estero, 9 de Septiembre del 2013.-

VISTO: La necesidad de fijar las pautas a los que se han de ajustar los contribuyente contemplados en carácter de "Monotributo Social", y

CONSIDERANDO:

Que el Monotributo Social, es un régimen tributario creado con el objeto de facilitar la incorporación a la microeconomía, de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social.

Que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 0626 del 19 de abril del 2013, y Resolución Ministerial Serie "B" N° 705 del 26 de Abril del 2013, fijó en su Art. 2º, un Mínimo No Imponible de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), para los contribuyentes inscriptos en la AFIP, en el Régimen de Monotributo Social, previsto en el Art. 204º bis de la Ley N° 6.792 - Código Fiscal.

Que la permanencia en ese ámbito, se hará efectiva mientras se mantenga la situación de vulnerabilidad social, por lo que resulta menester fijar las condiciones y requisitos que deben reunir las personas que se inscriben bajo tal condición.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º-Podrán inscribirse en el régimen de Monotributo Social, los contribuyentes que reúnan las siguientes características:

1-Personas Físicas: que realicen una única actividad económica (sea productiva, comercial o de servicios).

2-Proyectos Productivos: que lleven adelante grupos de hasta tres (3) integrantes.

3-Cooperativas de Trabajo: con un mínimo de seis (6) asociados.

No deberán superar los límites anuales de facturación establecidos por la AFIP.

1-Personas Físicas: \$32.196,00 de ingresos anuales.

2-Proyectos Productivos:

Hasta dos (2) integrantes \$64.392,00 de facturación anual y \$ 5.366,00 mensuales.

Hasta tres (3) integrantes \$96.588,00 de facturación anual y \$8.049,00 mensuales.

3-Cooperativas de Trabajo: No tienen limitación en la facturación. El límite está en el Retorno Anual, de cada uno de los asociados, que no pueden superar los \$32.196,00.

ARTICULO 2º- Documentación a presentar para la inscripción en la Dirección General de Rentas:

- Fotocopia 1º y 2º hoja del D.N.I.
- Constancia de Inscripción en la AFIP (modelo adjunto).
- Domicilio:

1-Domicilio Fiscal será el que figure en la Constancia de la AFIP.

2-Domicilio real:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ultima boleta de servicios pagada: (Edese, Aguas de Santiago o Celular para vengan del interior), y La Constancia emitida por el Registro de Efectores del Ministerio de Desarrollo Social, donde constará, Nombre y Apellido, Documento, Domicilio y la actividad a desarrollar. La mencionada constancia se confecciona en función a la Declaración Jurada, que los Monotributistas Sociales, presentan ante el Ministerio.

- Formularios de Inscripción timbrados más boletas de pagos de inicio de actividades \$90,00 (los Formularios serán confeccionados en la DGR).

Se hace notar, que la Referente del Registro Nacional de Efectores del Ministerio de Desarrollo Social en Santiago del estero, es la Srta. Adriana Pachilla - T.E. 422-6987/422-2609. (registroefectoresantiago@yahoo.com.ar).

ARTICULO 3°-Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.
C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos: **"ITURREZ MARCELO ROBERTO /SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 66.952**, cita y emplaza a herederos, acreedores, y toda persona que se considere con derecho, para que en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial de II Nominación de Banda y Robles,

La Banda, 03 de Septiembre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 221.519 - e. 09 sep - v. 11 sep - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1° Nominación La Banda Dra. Roxana del Valle Expt. N° 67.808/2013 caratulados **FIGUEROA OSCAR FELIPE e IBARRA BENICIA SOBRE SUCESION**, cita 30 días última publicación herederos, acreedores, etc. bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de agosto del 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 221.515 - e. 09 sep - v. 11 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Santos Sergio, Juez en los autos caratulados: **"TORRES ELBIA CONSOLACION S/SUCESION" EXPTE. N° 506.187**, y estando acreditado el fallecimiento de la causante, con el acta de Defunción N° 20 acompañada, declárese abierto el Juicio Sucesorio de TORRES ELBIA

CONSOLACION. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) Días bajo apercibimiento de ley.-

Fdo: Secretaria autorizante. Dra. Ausar, Marta Daniela.-

Secretaría, 04/09/2013.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°

N° 221.533 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial II nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, secretaria autorizante, en autos: **"MEDINA CARMEN SERAFINA Y GEREZ MARCELINO FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 67.695**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derechos para que en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial de II nominación de Banda y Robles.

La Banda 16 de Agosto de dos mil trece.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 221.518 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: **"CONCHA JUAN CARLOS S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS CONCHA, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Agosto de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 221.545 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: **"BLINDER ISAAC Y FERNANDEZ ELSA MARIA S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ISAAC BLINDER Y ELSA MARIA FERNANDEZ, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Septiembre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 221.544 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación Banda, Autos: **"EXPTE. N° 67.001 - MARTINEZ INES DE LOS ANGELES S/SUCESION"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ INES DE LOS ANGELES, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria 1ra.

Secretaría, 6 de 09 de 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 221.543 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"EXPTE. N° 504.255 ACOSTA RAMON ROSA Y BARRAZA MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, que

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Jueza y de la Dra. Zaiek Mary Cristina, Secretaria se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente con el objeto de que se publique edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local con el objeto que se cite y emplaze a los herederos y acreedores del Sr. Acosta Ramón Rosa y Sra. Barraza María Luisa para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos previo las formalidades de Ley.

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAEIK - Secretaria N° 1.

N° 221.541 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 6° Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dórida del Valle Gorosito y Gregorio Filiberto y/o Gregorio Feliberto Díaz por el término de Treinta Días a los efectos que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"GOROSITO, DORIDA DEL VALLE y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense por tres días.-

Secretaría, 03 de Junio de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2°

N° 221.538 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Ricardo Splanguño

Juzgado Civil y Comercial de IV Nominación. Autos: **"JUAREZ MARTA ELENA C/LUNA CINTIA VERONICA Y OTRO S/COBRO DE ALQUILERES"**. Beneficio de litigar sin gastos Expte. N° 223.898, comisiona Martillero RICARDO SPLANGUÑO, para que el día 16 de Septiembre, a horas 10:00 o el día subsiguiente hábil si fuese declarado inhábil la que se realizará en la Sala de Remate N° 2 o la que se encontrara disponible en caso de superposición de horarios, venda en pública subasta al contado con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal y al mejor postor, los siguientes inmuebles: LOTE TRES de la Manzana "P", de "El Pilar", Distrito Zanjón, con las

siguientes medidas y linderos: 15 m., de frente e igual contrafrente, y 70 m., de fondo, lindando al SE con calle pública; al SO con el lote 4; al NO con parte del 7; y al NE con lote 2, con una superficie de 1.049,9839 m2, inscripto en MFR N° 7S-5990 con Padrón Inmobiliario N° 1-1-39733 y LOTE 6 de la Manzana "J", Distrito Zanjón, parte de "El Pilar", con las siguientes medidas y linderos: 50 m., de frente e igual contrafrente, y 100 m., de fondo de ambos costados, lindando al SO, con lote 26; al NO con lote 5; al NE con calle pública; al SE con lote 7, con una superficie de 4.999 m2, 9.235 cm2, e inscripto en MFR N° 7S-5518 con Padrón Inmobiliario N° 1-1-38556. Dejándose debidamente aclarado que el Lote 3 se subastará en forma íntegra y el Lote 6 la parte proporcional correspondiente al Sr. Luna Santillán Ramón del Valle. Valuación Fiscal: LOTE 3 \$ 1.898,51 Y LOTE 6 \$ 4.721,07. Adeuda Impuesto Inmobiliario. LOTE 3 \$ 922,28 (1°/07 al 6/13) y LOTE 6 \$ 904,49 (1°/2007 a 06/2013). Constatación: Ambos lotes se encuentran a unos 600 metros aproximadamente de distancia y están libres de ocupantes y sin mejoras, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 6% para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación.

Asimismo deberá abonar el 12 por mil de las transferencias de dominio en remate judicial, atento lo dispuesto por la Ley 6.110.

Fijándose como horario de visita de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 20:00 horas.

Más datos por Secretaría Segunda de la Dra. María Fernanda Rivas.

Secretaría, 09 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 221.549 - e. 10 sep - v. 11 sep - p. 300 - \$ 70,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: **"ACUÑA, GREGORIO C/ HEREDEROS DE DIAZ, BRUNO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Expte. N° 27.802/13, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Bruno Díaz y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble

que se pretende prescribir, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble a prescribir, identificado como Lote A de la Simona, Departamento Taboada, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie de doscientas once hectáreas un área, inscripto en el Registro de la Propiedad Padrón N° 27-0-0000208 al Tomo 21, N° 2, F° 1 vto., Año 1920, Depto. 28 de marzo, a nombre de Bruno Díaz, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.

Fdo: Dr. Alvaro R. MANSILLA, Juez; Ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti - Secretaria.-

Secretaría, 05 de Septiembre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria 2°

N° 221.539 - e. 10 sep. - v. 11 sep. - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Sexta Nominación en Autos: **"JIMENEZ MARIA CATALINA Y OTRO C/PAZ MENA SALVADOR Y/O SUS HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, sobre el inmueble que es parte integrante de una fracción de campo en el paraje denominado "Pozo de la Puerta", ubicado en el Dpto. Río Hondo, en esta Provincia, formada por dos polígonos que sumados totalizan la superficie de 136 Has. 76 As. 69,30 Cas. Dicha fracción está compuesta por los polígonos: A-B-1-2-3-4-A, cuyas medidas son las siguientes: El lado A-B mide 684,38 m., lado B-1 mide 449,44 m.; lado 1-2 mide 540,04 m., lado 2-3 mide 45,04 m., lado 3-4 mide 165,08 m., y el lado 4-A mide 152,57 m., 8-7-6-5-C-D-8, cuyas medidas son lado 8-7 mide 152,02 m., lado 7-6, mide 50,39 m., lado 6-5, mide 545,83 m., lado 5-C, mide 1.555,92 m., lado C-D, mide 684,00 m., lado D-8, mide 1.837,80 m., ambos polígonos están separados por la Ruta Provincial N° 154 y lindan en conjunto: al Norte linda: con Pozo de la Puerta de la familia Jiménez, al Sur, con Pozo de la Puerta de Eduardo Sandoval, al Este con Ashpa Sumaj de Erica Mosser y al Oeste con Pozo de la Puerta de Eduardo Sandoval. Levantamiento Territorial N° 2212, Legajo 20, Expte. N° 6377-28-08.

Cita y emplaza a los demandados por el plazo de QUINCE días, comparezcan,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

constituyan domicilio y la contesten bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Secretaria Dra. María Cristina Zaiek.
Dra. MARY CRISTINA ZAIK -
Secretaria.

N° 221.540 - e. 10 sep - v. 11 sep - p. 200
- \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**SOCIEDAD ITALO
ARGENTINA DE
SOCORROS MUTUOS
- Frías -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Sociedad Italo Argentina de SS.MM. de Frías, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Octubre de 2013 a las diez horas (10.00 hs.) en su Sede Social de calle Eva Perón N° 266 de la ciudad de Frías para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.

2° - Razones por las cuales se convoca fuera de término.

3° - Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios Económicos cerrados al 31-12-2009, 31-12-2010, 31-12-2011 y 31-12-2012.

4° - Consideración del incremento de la cuota social y fijar cuál será en el futuro.

5° - Elección de la Junta Electoral de acuerdo a los Estatutos.

6° - Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por terminación de mandato.

NOTA: Las Listas de candidatos deberán presentarse ante el Consejo Directivo para su oficialización desde las dieciocho horas (18 hs.) hasta las veintiuna horas (21 hs.) del día 23 de septiembre de 2013.-

Sr. JUAN C. BELTRAMINO - Vocal 1° a/c Presidencia

Dra. LIA SILVIA BRAVO - Secretaria

Dra. SILVIA M. PIVETTA - Tesorera

N° 221.512 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 150 - \$ 45,00.-

**GADE
"GRUPO AMBIENTAL
PARA EL DESARROLLO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo Ambiental para el Desarrollo, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 2013 a las 18:00 horas, en la Sede Legal de la Asociación, Unzaga (sur) N° 21 de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.

2. - Memoria y Balance.

3. - Renovación de Autoridades.

4. - Tratamiento tema socios.

5. - Designación de 2 (dos) Asociados Asambleístas para rubricar el Acta.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-

SONIA RAMIREZ - Presidente.

N° 221.547 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 65
- \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4971

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre de 2013 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GONZALEZ OSCAR RUBEN**, en el inmueble denominado: Lote 4 y 5 de la Mza. "W" B° Santa Lucia, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Tomo 75 - N° 1111 - Folio 3065 - Año 1974.

Titular: FERNANDEZ NICOLAS, estableciendo como punto de arranque NORESTE.-

Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2013.-

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrim.

e. 09 sep. - v. 11 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4972

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019** de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 17 de Septiembre de 2012 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por los comitentes: **ALDERETES STELLA MARIS D.N.I.: 17.215.404, ALDERETES VICTOR, LE: 7.185.965 y ALDERETES VICTOR DE JESUS D.N.I.: 28.143.564**, en el inmueble denominado: Fracción Parte de "Los Sandoval" en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión de 1406 Hectáreas, inscripta en título general N° 132 - F° 90 del año 1947.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 9, frente al camino que lleva al Martirizado.- Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 09 sep. - v. 11 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4973

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019** de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 12 de Septiembre de 2012 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente:

PALOMINO ANA DE LOS ANGELES D.N.I.: 38.484.742, en el inmueble denominado: Fracción Parte de "ISLA DE CASTILLOS" con una superficie aproximada de 1 Hectárea, en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión de 1406 Hectáreas, inscripta en título general N° 24 - F° 14 v. del año 1929. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93, frente a la casa de la familia, Ruta que une Villa Río Hondo, con Las Termas.-

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 09 sep. - v. 11 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4974

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que el día 14 de Septiembre a las 09:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ORLANDO ROSMIRO SAYAVEDRA**, en el inmueble denominado: Parte de San Antonio, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 304 - F° 236 Vto. - Año 1946.

Titulares: Saavedra Octavio M., Sayavedra Maria T. Gómez de y Sayavedra Santiago Durval con Padrón N° 01-02-00712, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada de 170 Has.-

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.
e. 09 sep. - v. 11 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4975

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Campo Los Juárez, encomendado por: **CARDOZO, RUBEN VICENTE**, Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Duplicado 161, Loreto.

Titular: Desconocido. Estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste. Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 09 sep. - v. 11 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4976

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **PAZ, ANDRES AVELINO**, en el inmueble denominado: Santo Domingo - Dpto. Robles, ubicado en la Localidad de Santo Domingo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 576 - F° 1597 - Año 1968 - Dpto. Robles, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 09 sep. - v. 11 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4977

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre a las 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CRISTIAN QUINTEROS**, en el inmueble denominado: Lote 16, sito en Calle 1001 N° 3653 del Barrio Primera Junta, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° N° 7S-8645.

Titulares: Del Pino Gregorio, con Padrón N° 01-01-68849, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada 250 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.
e. 09 sep. - v. 11 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4978

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/09/2013 a las 08,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 5 ubicado en calle Comandante Espora del B° Aeropuerto -Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **BULACIO RODOLFO ARMANDO** y la Sra. **PEREYRA SUSANA DOLORES**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 375 F° 272 Año 1943.

Titular: Victoriano Hoyos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Superficie aproximada: 700 m2.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

LUISMARIANO CACERES - Ingeniero.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4979

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 12/09/2013 a las 12,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte de Mal Paso ubicado en calle Capitán V. Almonacid - B° Aeropuerto - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Herrera Carlos Fernando, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 40 F° 175 Año 1975.

Titular: Micaela Urquiza de Taboada. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Superficie aproximada: 500 m2.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

LUISMARIANO CACERES - Ingeniero.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4980

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a las 12,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 25, Manzana 40, ubicado en calle Yrigoyen (S) N° 673- B° Palermo -Dpto. Banda, encomendado por el Sr. José Edelmiro Ibañez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MF° Real N° 05-15936.

Titular: Martínez Ricardo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Superficie aproximada: 250 m2.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

LUISMARIANO CACERES - Ingeniero.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4981

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2013 a las 09,00 hs., se realizarán Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ZORRILLA ALBERTO LUCIANO F. Y OTROS.**- En el inmueble denominado Parte del Lote 1c de la Mza. 70 (358A) -Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR: 75-18414.

Titular: Mario Olindo Basualdo.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Interno "E", según Plano de División.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

SERGIO A. ESTRADA- Agrimensor.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4982

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a Hs. 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **NORMA CRISTINA QUADRELLI**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Campo Nuevo - Dpto. Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 17 F° 13 Año 1927.

Titular: Valentín Coronel y Pedro Coronel, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

RAMIRO E. LESCANO -Agrimensor-
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4983

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre del 2013 a 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ALBERTO SANTILLAN**, en el inmueble denominado Lote 5B de Los Alamos, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo T° 34, N° 61 F° 24 Año 1933 -Dpto. Banda.

Titular: Chisten Conrado, estableciendo como punto de arranque el lado Sudoeste.- Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

JUAN PABLO LUNA -Ing. Agrim.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4984

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre del 2013 a 16,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ALBERTO SANTILLAN**, en el inmueble denominado Lote 5B de Los Alamos, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° 05-5274.

Titular: Bonacina Limitada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, estableciendo como punto de arranque el lado Sudoeste.- Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

JUAN PABLO LUNA -Ing. Agrim.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4985

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Septiembre del 2013 a 15,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANTONIO CHIATTI**, en el inmueble denominado Flor Blanca y el Balde, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo T° 59 N° 128 F° 178 Año 1858 -Dpto. Pellegrini.

Titular: Pantaleón Luna, estableciendo como punto de arranque el lado Sudoeste.- Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

JUAN PABLO LUNA -Ing. Agrim.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4986

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **NATIVIDAD DEL VALLE LAZO**, en el inmueble denominado: Los Romanos, ubicado en la Localidad de Los Romanos - Dpto. Robles, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 11 - F° 00 - Año 1937 Dpto. Robles, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4987

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2013 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS RICARDO CEJAS**, en el inmueble denominado: Lote de Terreno Ubicado sobre la Calle 24 de Septiembre N° 348 de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo la M°F°R° 05-4898, Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4988

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/09/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LINDAURO P. CERRANO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de la Merced del Carmen, ubicado en el Departamento Quebrachos.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

IBER H. GOITEA - Ingeniero
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4989

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/09/2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MATIAS CERRANO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de la Merced del Carmen, ubicado en el Departamento Quebrachos; siendo la superficie de Levantamiento de aproximadamente 675 Has.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.-
IBER H. GOITEA - Ingeniero
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4990
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/09/2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MATIAS CERRANO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de la Merced del Carmen, ubicado en el Departamento Quebrachos; siendo la superficie de Levantamiento de aproximadamente 300 Has.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.-
Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-
IBER H. GOITEA - Ingeniero
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4991
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAUL ALBERTO RONDANO**, en el inmueble denominado: parte de Santos Lugares, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo la inscripción N° 603 - F° 466 - Año 1949,
Titular: Diego Rueda Medina, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste. Superficie aproximada 9 Has.-
Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-
SERGIO R. LOPEZ - Ing. Agrim.
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4992
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre de 2013 a Hs. 08:00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: la Sra. **ROSA**

ELVIRA ACUÑA, en el inmueble denominado Lote de Terreno, ubicado sobre calle Zapiola N° 157, ciudad de Añatuya, Departamento Taboada de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 42 - F° 23vto - Año 1915 - Departamento 28 de Marzo, a nombre de Felipe y Exequiel Vega y otros. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-
Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4993
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre de 2013 a Hs. 08:30, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: las Sras. **MAXIMA BEATRIZ TEJEDA, IRMA GRACIELA TEJEDA, JULIA RAQUEL TEJEDA y MARIA ESTER TEJEDA**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 8 de la Primera Reserva, Parte de la Fracción 1, sobre Avda. Jorge Gottau y Monseñor J. Weimann, Barrio Islas Malvinas, ciudad de Añatuya, Departamento Taboada de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 56 - F° 37vto - Año 1919 - Departamento Taboada, a nombre de Gerardo Bossini.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.-
Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4994
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre de 2013 a Hs. 09:00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: los Sres. **PEDRO DOMINGO TEJEDA y CARLOS ALBERTO TEJEDA**, en el inmueble

denominado Fracción Parte del Lote 8 de la Primera Reserva, Parte de la Fracción 1, sobre Avda. Jorge Gottau s/n°, Barrio Islas Malvinas, ciudad de Añatuya, Departamento Taboada de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 56 - F° 37vto - Año 1919 - Departamento Taboada, a nombre de Gerardo Bossini.
Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-
Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4995
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre de 2013 a Hs. 09:30, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: el Sr. **JOSE LUIS PEREZ MARTINA**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 8 de la Primera Reserva, Parte de la Fracción 1, sobre Avda. Jorge Gottau s/n°, Barrio Islas Malvinas, ciudad de Añatuya, Departamento Taboada de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 56 - F° 37vto - Año 1919 - Departamento Taboada, a nombre de Gerardo Bossini.
Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-
Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4996
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre de 2013 a Hs. 10:00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: la Sra. **ANGELICA POGONZA**, en el inmueble denominado Parte del Lote "B-2", Manzana 33-B, sobre Avda. Francisco de Aguirre s/n°, Barrio Rosso, ciudad de Añatuya, Departamento Taboada de esta Provincia.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 27-3641 a nombre posible de Amhred Ernesto Cesar.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4997

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Septiembre de 2013 a Hs. 13:00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: los Sres. **RAUL RICARDO TOLOZA** y **PABLO LAURIANO TOLOZA**, en el inmueble denominado Fracción Parte de la Mitad Norte de la Suerte N° 2 de la Zona o Sección Oeste (Distrito Icaño), Departamento Avellaneda de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 04-2960 a nombre posible de Devalis S.A.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4998

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Septiembre de 2013 a Hs. 08:30, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: el Sr. **SILVESTRE ELPIDIO QUINTERO**, en el inmueble denominado Parte de la Quinta N° 17, ubicado en Calle Pública, Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 01-0128, a nombre de María Santillán de Mema.

Estableciendo como punto de arranque el

frente del inmueble.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4999

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Septiembre de 2013 a Hs. 09:00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: el Sr. **AUDELINO FLORENCIO VERA**, en el inmueble denominado Parte de la Quinta N° 17, ubicado en Calle Pública, Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 01-0128, a nombre de María Santillán de Mema.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5000

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Septiembre de 2013 a Hs. 09:30, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: la Sra. **MERCEDES CLEMENTINA GODOY**, en el inmueble denominado Parte de la Quinta N° 17, ubicado en Calle Pública, Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 01-0128, a nombre de María Santillán de Mema.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5001

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Septiembre de 2013 a Hs. 10:00, aproximadamente comenzaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **RAMON ISMAEL GALIANO**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de la Chacra N° 37, ubicado en calles Santa Cruz, Neuquén y Córdoba, Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: N° 24 - F° 15 - Año 1913 - Departamento Aguirre a nombre de Baldomero Rodríguez. N° 36 - F° 56 - Año 1910 - Departamento Belgrano a nombre de Leoncio Sarmiento.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5002

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Septiembre de 2013 a Hs. 13:00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **GUSTAVO ATANASIO GRANEROS**, en el inmueble denominado Fracción Parte de la Quinta N° 2, ubicado sobre calle Santa Fe, prolongación de la ciudad Estación Pinto, Departamento Aguirre de esta Provincia. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: A determinar, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5003

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el Día 17/09/2013 a Horas 09.00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva Profesional: Ing. Víctor De Napoli, Encomendado por **GONZALEZ ALDO RUBEN**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Inmueble: PTE. LOTE 3 a Y PTE. DEL LOTE 3 b DEL ZANJON - DPTO. CAPITAL. Lugar: EL ZANJON - DPTO. CAPITAL. Propietario: CASILDA DEL JESUS LEDESMA DE GONZALEZ, Dominio: M.F.R. 7S-9016. DPTO. CAPITAL.

Establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 1500 m2.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5004

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el Día 17/09/2013 a Horas 09.30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva Profesional: Ing. Víctor De Napoli, Encomendado por **GERDENITSCH MARIA**. Inmueble: LOTES 3-4-5 y 6 - MZA G DE VILLA MARIA - DPTO. CAPITAL. Lugar: AVDA. AGUIRRE Y CALLE PUBLICA - DPTO. CAPITAL. Propietario: MARIA PEREZ DE GERDENITSCH - JOSE GERDENITSCH Dominio: N° 644 - FOLIO 567 - AÑO 1953 Y M.F.R. 7S-10670. DPTO. CAPITAL.

Establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1700 m2.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5005

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el **Día 17/09/2013** a Horas 10.30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva Profesional: Ing. Víctor De Napoli, Encomendado por **CLARA LUISA JUAREZ**. Inmueble: PARTE DEL LOTE 21 DE LA MZA D. Lugar: CALLE ARRIBEÑOS S/N° B° VILLA 9 DE JULIO. DPTO. BANDA. Propietario: GIL WENSESLAO AURELIO. Dominio: M.F.R. 05-8179. Establece como punto de partida el vértice: SE. Superficie aproximada:

500,00 m2.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5006

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el **Día 17/09/2013** a Horas 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva Profesional: Ing. Víctor De Napoli, Encomendado por **NELLY DEL V. CASTILLO**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA SAN JUAN - DPTO. BANDA. Propietario: MARIA MERCEDES AVELLANEDA DE CASTRO Y OTROS. Dominio: N° 383 - FOLIO 268 - AÑO 1952. DE FECHA 02/07/1952.

Establece como punto de partida el vértice: SE. Superficie aproximada: 77 HAS. 29 AS. 00,00 CAS.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5007

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el Día 17/09/2013 a Horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva Profesional: Ing. Víctor De Napoli, Encomendado por **ORIETA LUIS GABRIEL**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE BAYO MUERTO O CUCHI URCUNA. DPTO. BANDA. Lugar: BAYO MUERTO - DPTO. BANDA. Propietario: EUSEBIO FERNANDO ORIETA. Dominio: N° 98 - FOLIO 285 - AÑO 1972. DPTO. BANDA.

Establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 7 HAS. 50 AS.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5008

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/09/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Profesional: Ing. Víctor de Napoli. Encomendado por: **LOPEZ NELSON MANUEL Y/O**. Inmueble: PARTE. LOTE "d" DE LA MZA. 13 - SECCION OESTE BELTRAN - DPTO. ROBLES. Lugar: PJE. FRANCISCO BORGES S/N° BELTRAN - DPTO. ROBLES. Propietario: SIRIA DE CARATE Y/O. Dominio: N° 5 - FOLIO 43 - AÑO 1951 - DPTO. ROBLES.

Establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 580,00 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5009

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **NAVARRO, DIEGO DEMETRIO**, en el Inmueble denominado: Lote 2, Mza. "6" ubicado sobre calle Lavalle S/N°, Monte Quemado, Dpto. Moreno. Con inscripción en R.G.P.I. N° 23 - F° 36 - A° 1965.

Titular: Navarro Juan de la Cruz.

Estableciendo como punto de Arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5010

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **NAVARRO MERCADO, DIEGO GABRIEL**, en el Inmueble denominado: Lote 2, Mza. "6"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ubicado sobre calle Lavalle S/N°, Monte Quemado, Dpto. Moreno. Con inscripción en R.G.P.I. N° 23 - F° 36 - A° 1965.

Titular: Navarro Juan de la Cruz.

Estableciendo como punto de Arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. NAVARRO, PABLA ROBERTA, en el Inmueble denominado: Lote 2, Mza. "6" ubicado sobre calle 25 de Mayo S/N°, Monte Quemado, Dpto. Moreno. Con inscripción

en R.G.P.I. N° 23 - F° 36 - A° 1965.

Titular: Navarro Juan de la Cruz.

Estableciendo como punto de Arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 10 sep. - v. 12 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5011

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13
MALLA 408D - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN
RUTA NACIONAL N° 157
TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R. P. N° 329
LONGITUD: 128,45 KM.**

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 93/13 - MALLA 236, Licitación Pública N° 94/13 - MALLA 437, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305, Licitación Pública N° 96/13 - MALLA 312, Licitación Pública N° 97/13 - MALLA 313 B - Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito
N° 221.467 - e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 90/2013
OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.
TRAMO: GARMENDIA - ANTILLA.
SECCION: km 883,65 (ACCESO A RAPELLI).**

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, Terraplén para rellenamiento de bocacalles internas, Terraplén para ensanche de obra básica, Ejecución de sub-base estabilizada granular, Ejecución de base estabilizada granular, Ejecución de cordón cuneta de hormigón, Ejecución de pavimento articulado, Calzada de hormigón en carriles de aceleración y desaceleración de Acceso a Rapelli por

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ruta Nacional N° 34 y para Puesto de Control Policial, Banquinas granulares, Señalamiento Vertical, Señalamiento Horizontal por Extrusión, Demolición Casilla de Puesto Control Policial y del Portal de Acceso existente, Construcción de garitas para control policial, Provisión y colocación de barandas metálicas Tipo Flex-Beam, Obras varias de iluminación y Ejecución de obras varias de drenaje.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 10.323.675,00) referidos al mes de marzo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 103.236,75).

PLAZO DE OBRA: OCHO (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 2.580,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 10 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Octubre de 2013 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.471- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL

SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/13

MALLA 431 B - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y SALTA

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: GARMENDIA - ROSARIO DE LA FRONTERA

LONGITUD: 117,30 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 1.596.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.470- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL

SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 101/13

MALLA 408 A - PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00)- EMPALME R.N.N° 157 (KM 940,36)

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RUTA NACIONAL N° 157****TRAMO: EMPALME R.N.N° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50)****LONGITUD: 114,35 KM.****TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 1.397.000,00).**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 27 de agosto de 2013.-**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.-**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.469- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL****SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/13**MALLA 431 A - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO****RUTA NACIONAL N° 34****TRAMO: LA BANDA - GARMENDIA****LONGITUD: 136,73 KM****TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.237.000,00).**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 27 de agosto de 2013.-**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.-**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.468- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 39/2013
DECRETO N° 1.852/13
DE FECHA 03 DE
SEPTIEMBRE DE 2013
DEPARTAMENTO**

**CONTRATACIONES
OBJETO: S/ADQ. DE CAMIONETAS
con destino a Parque Automotor - Area
Automotores - Subsecretaria de
Desarrollo Social.
EXPEDIENTE N° 7495/54/2013
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.448.312,00 (Son Pesos: Un millón
cuatrocientos cuarenta y ocho mil
trescientos doce).
FECHA Y HORA DE APERTURA:**

día 30 de Septiembre del 2013 a las 10:00
hs., o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones -
Dirección General de Administración del
Ministerio de Salud y Desarrollo Social;
sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de
esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición, donde
se encuentra a Disposición de los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son Pesos: ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 10 sep. - v. 12 sep. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 38/2013
DECRETO N° 1.851/13
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adq. De Insumos Varios destinados a la Dirección General de Atención y Prevención de la diabetes (PRODIASE).**EXPEDIENTE N° 16577/33/13****PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.651.246,00.****FECHA Y HORA DE APERTURA:** 27 de Septiembre del 2013 a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada donde se encuentra a disposición de los interesados.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Son Pesos: ochocientos).-
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 10 sep. - v. 12 sep. -

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD**

Contratación del Servicio de Mantenimiento de Puente RN N° 64 - Remoción de Junta Deteriorada y Reparación de Junta de Dilatación a Base de Asfaltos Modificados.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/D16/2013**OBJETO: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Puente RN N° 64 - Remoción de Junta Deteriorada y Reparación de Junta de Dilatación a Base de Asfaltos Modificados, Según Especificaciones Particulares.****GARANTIA DE LA OFERTA:** Cinco (5%) de la Oferta Total.**CONSULTAS:** Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas: o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** desde la recepción del Pliego hasta las 11: 00 horas del 07 de Octubre de 2013 en la oficina de Mesa de Entradas.**PRESUPUESTO OFICIAL:** QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 530.000,00).**VALOR DE PLIEGO:** Costo de Reproducción del pliego, equivalente a Tres resmas de papel de 80 Gs. Tamaño oficio.**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 07 de Octubre del 2013, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras 16° Distrito - D.N.V.

N° 221.546 - e. 10 sep. - v. 11 sep. - p. 180 - \$ 45,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
LICITACION PUBLICA
N° 01/2013
(AUTORIZADA POR
DECRETO N° 1874/2013)**

Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO"**Ubicación:** Av. Yrigoyen y Chaco - Capital - Prov. Santiago del Estero.**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado (con Precio Tope)**Presupuesto Oficial:** \$ 33.031.363,53 (pesos: treinta y tres millones treinta y un mil trescientos sesenta y tres c/53/100 ctvos).**Fecha de Apertura:** 27 de Septiembre de 2013, a Horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**Lugar:** Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Rivadavia N° 351 - Capital Santiago del Estero.**Plazo de Ejecución:** 450 días corridos.**Precio del pliego:** \$ 4.500,00 (pesos: cuatro mil quinientos c/00/100 ctvos).**Fecha de Vencimiento de la Venta de Pliego:** 23 de septiembre de 2013.**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 23 de Septiembre de 2013.

Datos e informes en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Rivadavia N° 351, 1° piso, de esta Ciudad e. 10 sep. - v. 12 sep.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**El Juez de Paz Letrado de 2° Nominación, Dr. ROMULO RAVA, en autos caratulados: **RUIZ GUILLERMA DE JESUS / SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 461.476**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos respecto de los bienes dejados

por el causante, bajo apercibimiento de Ley.

Publiquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario Local.

Secretaría, 22 de agosto de 2013.-

VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Departamento A/C Secretaría
N° 221.531 - e. 09 sep. - v. 11 sep. - p. 75 - \$ 22.50.-**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, a cargo del Dr. Alejandro Scarano, Secretaría de la Dra. Ana María Maud, en autos: **"ROBLES MANUEL FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 508.771**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho sobre los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

bienes dejados por el causante MANUEL FERNANDO ROBLES, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 30/08/2013.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 221.523 - e. 09 sep - v. 11 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4ª Nom., en autos: **"MENDOZA ESTEBAN TRIFON S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: ESTEBAN TRIFON MENDOZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de 08 de 2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 221.535 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4ª Nom., en autos: **"MENA, CRUZ ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita

y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: CRUZ ALEJANDRO MENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de 08 de 2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 221.534 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4ª Nom., en autos: **"MOLINA, PIO MARTIN ROGELIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de: PIO MARTIN ROGELIO MOLINA Y CERVANDA VELIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 26/08/2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 221.536 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Cristina Matteucci

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **"VERON ROLDAN CARLOS C/SAYAGO ELENA S/COBRO DE PESOS"**, comisiona martillero Sra. Cristina Matteucci, para que el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS NUEVE Y TREINTA (09:30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: UN CENTRO MUSICAL PHILLIPS modelo FW380 C/18, N° HC028082, CON DOS BAFLES, sin probar su funcionamiento. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación..

Fdo.: Dra. María Julia Ponce de Merino, Jueza; ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 03/09/2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 221.548 - e. 10 sep - v. 11 sep - p. 125 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial 3º Nominación autos: **Expte. N° 477.263 "PERALTA PEDRO Y SEQUEIRA CARLOTA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 05 de Septiembre del 2013.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1º
N° 221.569 - e. 11 sep. - v. 13 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría 1ra.: Autos: **"CUETO NELIDA GERTRUDIS S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 510.785/2013, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante por el término 30

días, para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 06 de Septiembre de 2013.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 221.554 - e. 11 sep. - v. 13 sep. - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6ª Nominación, en autos caratulados **"ALVAREZ MARIO SEGUNDO S/SUCESION - EXPTE. N° 476.604"**. Cítese a todos los herederos y acreedores de la causante OLGA VICENTA RUIZ PAZ, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Sonia A. Infante del Castaño - Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria 2ª.-
Secretaría, 28 de Agosto de 2013.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2º

N° 221.550 - e. 11 sep. - v. 13 sep. - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Expte. 183.736 - autos **TOLOZA LUIS ALEJANDRO C/AGÜERO JORGE Y/U OTROS S/INDEMN.** Por Ant. Etc., Santiago del Estero, 22 de Agosto del año 2013, proveyendo el escrito presentado: 1) Agréguese y téngase presente el oficio y cédula acompañado. 2) Atento lo solicitado constancia de autos y encontrándose cumplido los requisitos legales para que tenga lugar la subasta de la parte indivisa perteneciente a la condenada JORGE AGÜERO, del bien inmueble embargado e inscripto, MFR 130845, sito en Lote 8 Mza. 184 - ubicado en Villa San Martín Dpto. Loreto, siendo sus medidas de aproximadamente 30 m, de frente por 50 m de fondo, dentro del mismo tiene una construcción de tres habitaciones y un baño de carácter precario, en mal estado, el mismo se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

encuentra ocupado por Horacio Orellana y sus hijos en carácter de precarista, fijase el día 13 de Septiembre del corriente año, a horas DIEZ, o día subsiguiente si este fuera declarado inhábil. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2, ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales - Edificio Nuevo - en caso de registrarse superposición horaria, la subasta se realizará en la sala que se encontrará desocupada; al contado al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la valuación de la parte indivisa de la condenada, que asciende a la suma de \$ 8.717,62, debiendo el comprador depositar en el acto el 10% en concepto de señal del precio y el 6% de la comisión del martillero, como así también el 1% del impuesto del sello para inscripción del bien sumas estas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Publíquense edictos por dos días y en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Asimismo fíjese día 11 y 12 de septiembre del corriente año para que tenga lugar la visita del inmueble a subastarse.

Fdo. Dr. Elsa Rafael de Zabaleta (Secretaria).-
Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALETA - Secretaria provisoria

N° 221.559 - e. 11 sep. - v. 12 sep. - p. 270 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil 4ta. Nominación, autos: **"SORIA, ANGEL MIGUEL C/ GERREZ, GERVAcio S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE"**, cita y emplaza a los Sres. GERVAcio GERREZ Y RAFAEL PERRACINI para que en el término de DIECISEIS DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaria, 03 de Septiembre de 2013.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 221.552 - e. 11 sep. - v. 12 sep. - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados **"SOL AMANECE S.A. C/JOSEFA TABOADA Y FELIX TABOADA**

S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE. N° 469034 cita y emplaza por el término de Quince días a los Sres. Josefa Taboada y Félix Taboada para que comparezcan en el plazo fijado al efecto, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en autos con relación al inmueble Fracción de Terreno, que conforme a las diligencias de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, practicadas por el Ing. Agrimensor Ramón E. Pérez, e inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Registro de Planos bajo el N° 1354 Legajo N° 18 Expediente N° 1928-28-09, con fecha 08/05-02, en el lugar Las Zanjás, Departamento Pellegrini de la provincia de Santiago del Estero, comprendido dentro del polígono formado por las letras A-B-C-D-E-F-G-A, Superficie del polígono: 1223 Has. 86 As. 84 Cas.-
Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Juez, Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Dr. MARCELA B. PAZ - Secretaria Segunda
Secretaría, 06/09/2013.
N° 221.564 - e. 11 sep. - v. 12 sep. - p. 180 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Com., de La Banda, en los autos: **"MIGUEL OSVALDO ANTONIO C/LOPEZ DE MANSILLA CECILIA E. Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** La Banda, veintiséis de agosto de 2013.-
Y VISTOS Y CONSIDERANDO. Y

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito, DECLARAR que el actor MIGUEL OSVALDO ANTONIO ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en República de Libano N° 56 de la ciudad de La Banda según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel Amura, aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la provincia en Expte. N° 10.428-28-01 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR

05-14889 cuyo dominio se encuentra a nombre del primer titular originario López de Mansilla Celia Etelvina.-

2º) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.-

3º) diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).

4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia, y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.-

5º) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.-
Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria.-
Es copia fiel del original doy fe.-
Secretaría, 30 de Agosto de 2013.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 221.567 - e. 11 sep. - v. 12 sep. - p. 250 - \$ 52,50.-

SOCIEDAD RURAL DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO
- Bandera -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sudeste Santiagueño, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social sito en Ruta Nacional N° 98. Km. 1, Bandera Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, el día martes 24 de Septiembre de 2013, a las 20:00 Horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Designación de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º - Lectura del Acta Anterior.

3º - Modificación del Estatuto en los Art. 1º (uno) y 52 (cincuenta y dos).

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

NOTA: Conforme con las disposiciones estatutarias, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, con los asociados presentes.

Comisión Directiva

CEJAS CARLOS - Secretario

N° 221.565 - e. 11 sep. - v. 12 sep. - p. 100 - \$ 22,50.-

**CLUB ATLETICO
VETERANOS UNIDOS
Los Juries - Dpto. Taboada -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Club Atlético Veteranos Unidos, de Los Juries, Departamento Taboada, convoca a Socios, Jugadores y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, para el día miércoles 25 de Septiembre a las 20:30 hs., con media hora de tolerancia, sito en calle Córdoba s/n° de la ciudad de Los Juries, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de la última acta.
- 2° - Informar sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
- 3° - Memoria y Balance del último Ejercicio.
- 4° - Elección de Comisión Directiva.
- 5° - Elección de dos socios para la firma del Acta.

NOTA: Transcurrido el horario establecido, la misma se realizara con los socios presentes.

RICARDO HERNAN GOMEZ - Presidente

JAVIER ENRIQUE DIAZ - Secretario
N° 221.558 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p. 70 - \$ 15,00.-

**C.B.A.
"CLUB BARRIO
ADELA"
Las Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General**

La Comisión Directiva del Club Barrio Adela, con personería jurídica N° 1576 de Las Termas de Río Hondos, sito en Santa Fe y Lugones, convoca a todos los socios activos a la Asamblea General para el día 22 del corriente mes a las 20:30 Hs.

donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación de la Comisión Directiva.
 - 2) - Lectura del Acta anterior.
 - 3) - Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.
 - 4) - Lectura y aprobación de Memoria y Balance General 2012.
 - 5) - Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuenta 2012.
- RAQUEL MARTINEZ PAZ - Presidente
N° 221.551 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p. 65 - \$ 15,00.-

**NIÑOS POR UNA SONRISA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 20/09/2013, con una hora de tolerancia, en Sede Social sito en Puestito de San Antonio S/N° a 1.000 m de Ruta Nac. N° 9, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2.- Elección de Autoridades Titulares.
 - 3.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 10 de Septiembre del 2013.-
VERONICA I. PAPPALARDO - Presidente
N° 221.557 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
UNIVERSIDAD CATOLICA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria Año 2013 -
Cuarto Intermedio**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a la continuación de la Asamblea General Ordinaria 2013 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día Lunes 19 de Septiembre de 2013 a horas 20:30, en la Sede Central de la Asociación Civil de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en calle 3 de Febrero N° 143 de la ciudad de Santiago del Estero. "Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la

mayoría simple de los socios fundadores y activos y serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes".

Santiago del Estero, Septiembre de 2013.
Dr. JOSE LUIS NAVARRO - Presidente
ACUCSE

Ing. LUIS EUGENIO LUCENA - Secretario
ACUCSE
N° 221.560 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p. 100 - \$ 22,50.-

**AUTORIDADES
CONSEJO DIRECTIVO
PARTIDO FE**

ELECTAS EL 5 Y 16 DE JUNIO 2013

- 1) PRESIDENTE: PPIUMETTI ENZO VICTORIO.
 - 2) VICEPRESIDENTE PRIMERO: CALABRESE ANTONIO
 - 3) VICEPRESIDENTE SEGUNDO: CARABAJAL WALTER EDUARDO
 - 4) SECRETARIO GENERAL: ORTEGA JUAN FRANCISCO
 - 5) SECRETARIA DE FINANZAS: ORTEGA INES MARGARITA
 - 6) SECRETARIO DE ORGANIZACION: DIAZ RICARDO ALBERTO
 - 7) PROSECRETARIA: DIAZ MARIA CRISTINA
 - 8) SECRETARIO POLITICO: LLAMAZARES ANGEL ADALBERTO
 - 9) SECRETARIA DE PRENSA: AGÜERO LORENA
 - 10) PROSECRETARIA POLITICA: MUGA ESTELA DEL CARMEN
- Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario
Tribunal Electoral de la Prov.
e. 11 sep. - v. 11 sep.

EDICTO NOTIFICACION N° 5012

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROXANA MARILY JAIMES**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de La Chacra 20, ubicado en calle pública S/N° - Ciudad de Telares - Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 368 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5013

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FRANCISCO DANIEL LOPEZ**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de La Chacra 14, ubicado en Avda. N° 7 S/N° - Ciudad de Telares - Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 368 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/09/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALBARRACIN, SONIA MABEL y ARIEL ALEJANDRO ARCE**, en el inmueble denominado: FRACCION PTE. DE BUENA VISTA - Dominio: A VERIFICAR - QUEBRACHOS.

Titular: A VERIFICAR.

Superficie aproximada a afectar: 8 Has.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5015

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/09/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS JAVIER MANSILLA**, en el inmueble denominado: FRACC. PTE. DE CAMPO DE LA VIRGEN - Dominio: N° 8 - F° 6 - AÑO 1959 - QUEBRACHOS.

Titular: VIRGEN DE LA CONSOLACION DE SUMAMPA.

Superficie aproximada a afectar: 1500,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5016

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/09/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BARRETO, NORMA ALEJANDRA**, en el inmueble denominado: FRACC. PTE. DE CAMPO DE LA VIRGEN - Dominio: N° 8 - F° 6 - AÑO 1959 - QUEBRACHOS.

Titular: VIRGEN DE LA CONSOLACION DE SUMAMPA.

Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5017

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/09/2013 a las 16:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE AGUIRRE Y OTRO**, en el inmueble denominado: FRACC. PTE. DE TERRENO - Dominio: N° 14 - F° 29 - AÑO 1953 -

QUEBRACHOS.

Titular: A VERIFICAR.

Superficie aproximada a afectar: 900,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5018

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la Ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Raúl Martín Morales, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 17/09/2013 a Hs. 17:30, en el inmueble denominado: LOTES 1 y 2 - MANZANA 2 - Loteo Stulberg - Puestito de San Antonio, Departamento Capital, inscriptos en el R.P.I.M.F.R. N° 7S-8505 (lote 1) y N° 439 - F° 302 - AÑO 1963 (Titulo Gral.) Lote 2, empadronado en la D.G.C. 01-1-50.650 y 01-3-228, dando como punto de arranque el esquinero (NE) del inmueble objeto del Levantamiento.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5019

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/09/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROBERTO FABIAN GUTIERREZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de "El Puestito" (superficie aproximada 7 Has.), ubicado en "El Puestito", Dpto. Robles, con Titular y Dominio a establecer, padrón 11-0-0099 (S/D.G.C.), establecido como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EDICTO NOTIFICACION N° 5020

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/09/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANTONIO DALMACIO SALINAS**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de "El Puestito" (superficie aproximada 2 Has.), ubicado en "El Puestito", Dpto. Robles, con Titular y Dominio a establecer, padrón 11-0-0099 (S/D.G.C.), establecido como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 11 sep. - v. 13 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5021

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BLANCA BEATRIZ ARAOZ**, en el inmueble denominado: Parc. 03, Mza.: 46 Ubicado en Calle Perú N° 958, B° ALBERDI, Dpto. Capital. Sin inscripción de dominio Ley N° 2655, Año 1958.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 11 sep. - v. 13 sep.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de la III. Nominación, Autos: **IÑIGUEZ ERNESTO DEL CARMEN S/SUCESION. EXPTE: 503431**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes relictos del causante, Sr. Ernesto del Carmen Iñigues, para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la última publicación lo acrediten.

Secretaria Dra. Adela Jorge de Cantos, 22 de agosto de 2013.-

Santiago del Estero, 23/08/2013.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 221.561 - e. 11 sep. - v. 13 sep. - p. 65
- \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación autos: "**HERRERA, LUIS S/ SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho.-

Secretaría, 04 de Septiembre de 2013.-
RENE RODOLFO JIMENEZ - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaría

N° 221.553 - e. 11 sep. - v. 13 sep. - p. 50
- \$ 15,00.-

SUR.CO.CI. S.R.L.**SANTIAGO DEL ESTERO****Publicación Complementaria**

Los Sres. **Pablo Rodolfo ROVARINI y Luis Mariano MACCHIAROLA**, mediante instrumento Privado celebrado en fecha 10/07/2013, constituyeron la razón social **SUR.CO.CI. S.R.L.**, con las especificaciones que se citan en el referido instrumento. Que al producir la Constitución de Sociedad de S.R.L., por error involuntario, se omitió consignar la nacionalidad de los socios y a la Cláusula Quinta La Garantía de Pesos \$ 10.000 necesaria por el socio gerente para el ejercicio de la función. Atento a ello se produce esta publicación complementaria, con las siguientes correcciones:

1) Los señores Pablo Rodolfo ROVARINI, D.N.I. N° 20.732.684, CUIL N° 20-20732684-5, de nacionalidad argentino, nacido el 02-04-1969, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Ingeniero Hidráulico, domiciliado en calle Solano de Paz N° 246, Barrio Cabildo de esta Ciudad y Luis Mariano MACCHIAROLA, D.N.I. N° 20.959.475, CUIL N° 20-20959475-8, de nacionalidad argentino, nacido el 24/07/1969, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Hidráulico, domiciliado en Avda. Belgrano (S) N° 1973, de esta Ciudad.

2º) **GARANTIAS:** El socio gerente, en garantía de su mandato, depositará en la caja social, en efectivo, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000). Fecha de Acta Complementaria 25/07/2013.

TANIA A. DARCHUK - Escribana

N° 221.556 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p.

200 - \$ 45,00.-

DISTRIBUIDORA S.R.L.**Modificación de****Sociedad de****Responsabilidad Limitada**

AMPLIACION DE OBJETO: Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de marzo de 2006, bajo el n° 67, Folio 356-359 del tomo de Contratos Sociales 2006.-

LUGAR Y FECHA: En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los cuatro días del mes de junio de dos mil trece.-

SOCIOS: RUBEN OMAR JORGE, argentino, de estado civil casado, D.N.I. N° 11.654.402, con fecha de nacimiento 09/07/1955, de profesión comerciante, domicilio en calle Irigoyen N° 893, de esta Ciudad y **JOAQUIN JORGE**, argentino, soltero, con D.N.I. N° 31.120.296, con fecha de nacimiento 08/09/1984, de profesión estudiante, con domicilio igual domicilio en calle Irigoyen N° 893, también de esta Ciudad de Santiago del Estero.-

DESIGNACION DE GERENTE: De acuerdo a la cláusula quinta del contrato social y por unanimidad de socios resuelven designar al socio **RUBEN OMAR JORGE**, D.N.I. N° 11.654.402, nacido el 9 julio de 1955, argentino, de profesión Comerciante, como Gerente Administrador y Representante Legal de la Sociedad por cinco (5) años, aprobándose todo lo actuado en dicho carácter por los periodos en que cumplió con esta función.

PABLO E. DEGANO - Escribano

N° 221.570 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p. 200 - \$ 45,00.-

TRIUNFO**COOPERATIVA DE****SEGUROS LIMITADA****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de octubre de 2013, a las 10:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2012 y cerrado el 30 de junio de 2013.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de dos (2) Consejeros titulares y un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración
Mendoza, 12 de agosto de 2013
Luis Pierrini - Presidente

N° 221.571 - e. 11 sep. - v. 13 sep. - p. 300 - \$ 100.

SUR.CO.CI. S.R.L.
SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de Sociedad

Contrato realizado en instrumento Privado de fecha 10/07/2013, certificadas las firmas por la Escribana Tania Andrea Darchuk de Martínez, adscripta a Registro Notarial N° 44 de esta Provincia, se constituyó la siguiente razón social:

Denominación Social: "SUR.CO.CI. S.R.L."

Domicilio legal: Calle Santa Cruz N° 295, Barrio Alberdi, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

Socios: 1) **Pablo Rodolfo ROVARINI**, D.N.I. N° 20.732.684, CUIL N° 20-20732684-5, nacido el 02-04-1969, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Ingeniero Hidráulico, domiciliado en calle Solano de Paz N° 246, Barrio Cabildo de esta Ciudad.

2) **Luis Mariano MACCHIAROLA**, D.N.I. N° 20.959.475, CUIL N° 20-20959475-8, nacido el 24/07/1969, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Hidráulico, domiciliado en Avda. Belgrano (S) N° 1973, de esta Ciudad.

Duración: 20 años, contados a partir de fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación e Industrialización: Mediante la elaboración, fabricación y producción de artículos textiles, cuero, madera, papel, frutos del país, plásticos, cauchos, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicación y juguetería. b) Comercialización y Distribución: Mediante la compra, venta y/o permuta, por mayor y menor, de maquinarias, rodados de todo tipo, materiales para la construcción, productos químicos, medicinales y materiales de curación y descartables. c) Importación y Exportación: Podrá realizar operaciones de comercio exterior, exportar o importar, abrir cartas de créditos, realizar convenios con otras empresas, uniones transitorias de empresas o cualquier tipo de relación contractual en la Ley N° 19.550. d) Transporte: Mediante la explotación del transporte terrestre de carga en general, dentro del ámbito nacional e internacional, no sujeto a concesión pública. e) Empresa

Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, hidráulicas, eléctricas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. f) Licitaciones: Intervención en Licitaciones de entes mixtos, privados y públicos nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concurso públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de muebles e inmuebles; concesiones; peajes; privatizaciones; participación de Sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos. A tales fines, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado por mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10), cada una.

Suscripción: El señor Pablo Rodolfo Rovarini, el cincuenta por ciento (50%) o sea seiscientas (600) cuotas, que equivalen a la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y el señor Luis mariano Macchiarola, el cincuenta por ciento (50%) o sea seiscientas (600) cuotas, que equivalen a la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

Integración: Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus aportes en dinero efectivo, fijándose un plazo de noventa (90) días, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, para integrar el saldo.

Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

Administración y Representación: Por el Sr. Pablo Rodolfo Rovarini, en el carácter de Socio- Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades y de acuerdo a lo previsto por el Art. 157 de la Ley 19.550.

Fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, éstos designen; pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

TANIA A. DARCHUK - Escribana
N° 221.555 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p. 500 - \$ 132,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**BRUNIRE S.R.L.****Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

SOCIOS: **LUCAS ALBERTO ALDERETE**, DNI N° 29.453.298, Argentino, mayor de edad, nacido el 01/04/1982, de estado civil soltero, de profesión Técnico Superior en Prevención y Promoción de la Salud Física, con domicilio en Soler N° 85, Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Provincia Santiago del Estero, y **MARIO GERARDO VAULET**, DNI. N° 32.685.071, Argentino, mayor de edad, nacido el 10/11/1986, de estado civil Soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Moreno N° 1198, Barrio Parque de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero;

FECHA DEL CONTRATO: 08/07/2013

DENOMINACION: BRUNIRE SRL

DOMICILIO: Avenida Aristóbulo del Valle N° 659, Barrio Centro, de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

DURACION: A partir de la fecha de suscripción del presente y por el término de 10 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a).- Constructora: Mediante la construcción de obras, sean de carácter público o privado de: Ingeniería Vial, Civil, Hídrica, Electromecánica: Caminos, rutas, movimientos de suelos y piedras; gasoductos, Nexos y Redes de gas de alta, media presión y domiciliarias; ; Hidráulicas, Nexos y Redes de agua, cloacas, desagües, pozos de agua, Eléctricas, Nexos y Redes Eléctricas de alta, baja y media tensión, etc. Arquitectura: Casas, Edificios Consorcios, Barrios, Propiedad Horizontal, etc. b).- Compra - Venta de Materiales: Mediante la compra, venta y/o permuta, por mayor y menor, de carácter público o privado de materiales para: construcción, electricidad, computación, gas, agua y otros; materias primas elaboradas o a elaborarse, productos de elaboración propia, importación y/o exportación, representaciones y comisiones.- c).- Servicios de consultaría: estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, medio ambiente, análisis técnico, económico, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios, a personas físicas y

jurídicas del país o del exterior, o a los Estados Nacional, provincial o municipal. Estudio de proyectos, asesoramiento, estadística, investigación y estadísticas de mercado, empresas, productos, personal y su reclutamiento. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad. A tal fin, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.-

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)**, divididos en dos mil (2.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, e integrándose **conforme a la siguiente distribución:** **LUCAS ALBERTO ALDERETE mil (1.000) cuotas**, representativas del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del capital social; **MARIO GERARDO VAULET mil cuotas (1.000)** representativas del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del capital social. Se integra en este acto un veinticinco por ciento del capital, es decir la suma de pesos cinco mil (**\$5000**) en dinero en efectivo, aportados por los socios en la siguiente proporción: pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) el socio LUCAS ALBERTO ALDERETE y pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) el socio MARIO GERARDO VAULET; el resto del capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por ambos socios, es decir LUCAS ALBERTO ALDERETE Y MARIO GERARDO VAULET, quienes ejercerán el cargo de socio gerente, y quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con la firma de ambos o de uno solo de ellos. La duración del mandato será de cuatro (4) años, pudiendo ser renovado sus mandatos por igual período

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las

actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia MARIA VICTORIA ALDERETE - C.P.N.

N° 221.568 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p. 660 - \$ 179,00.-

CARACOLE S.R.L.**SANTIAGO DEL ESTERO****Contrato Social y Acta Acuerdo**

Partes Entre los señores **Larcen Ariel Herrera**, de treinta y seis años de edad, nacido el ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, casado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Absalón Rojas 556 B° Alberdi de la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, con DNI 25.709.819 y **Alejandro Javier Molina**, de cuarenta y dos años de edad, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta, divorciado, Argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Manzana I Lote 8, B° Ampliación Borges, de la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, con DNI 21.946.503, ambos al día del contrato hábiles para contratar, constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se regirá por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

Denominación La sociedad se denominará **CARACOLE S. R. L.** y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

Plazo: 1- Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir del día de su inscripción registral. 2- Este plazo podrá ser prorrogado por veinte (20) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Objeto social La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros, las siguientes actividades a) MINERA: Explotación de Canteras Mineras y Aridas en el ámbito de la República Argentina. b) COMERCIAL: mediante la compra-venta, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, accesorios, implementos,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

repuestos, herramientas, maderas, postes y otros productos forestales; agroquímicos, fertilizantes, productos minerales, semillas, envases, cereales y oleaginosas y todo tipo de derivados, ganado vacuno y caprino. c) SERVICIOS: mediante el alquiler de maquinarias y/o herramientas, fletes, movimiento y rotulación de suelos, siembra, plantación, forestación, fertilización, fumigación y cosecha de todo tipo, además servicios de picado fino para la conservación de todo tipo de forrajes, cómo así también de guarda y almacenamiento de cereales, Análisis de composición de suelos, agua, etc. d) PRODUCCIÓN: La explotación agrícola-ganadera, frutales, hortalizas y forestales en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país. e) INDUSTRIAL: mediante fabricación, cocción, mezcla, seleccionado, fraccionado, envasado de los productos provenientes de la explotación minera, fertilizantes, cómo así también el zarandeo, limpieza, selección, fraccionado, envasado, de todo tipo de semillas. f) CONSULTORÍA: Será la prestación de Servicios Profesionales, científicos técnicos de nivel universitarios, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en las ramas administrativas, bursátil, comercial, contable, de riesgos, de seguros, económica, financiera, impositiva, industrial, laboral, técnica, mercados, tributaria a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o previsto en éste Estatuto., g) MANDATARIA: Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, corretaje, representaciones comerciales y civiles, comisiones, gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones, joint ventures, consorcios de ventas monosectoriales, plurisectoriales, integrados o regionales, fideicomisos, financiaciones. La enunciación de sus objetivos de manera alguna es limitativa

sino comprensiva de toda otra actividad que fuere menester para el mejor cumplimiento del objeto social fijado. A todos estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes. Para tomar decisión de asociarse o integrarse a otras sociedades y/o tipos de entidades captadas por la Ley 19.550 y sus modificatorias, se requerirá la decisión mayoritaria de los socios convocados a reunión social

Capital El capital social es de pesos doce mil. (\$12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Molina Javier Alejandro, noventa y seis (96) cuotas, por un total de pesos nueve mil seiscientos (\$9.600), integrando pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400); b) el señor Herrera Larcen Ariel, veinticuatro (24) cuotas, por pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400), integrando pesos seiscientos (\$600); todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25%) por cien del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de doce (12) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración 1- La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, designados por los socios, a través de acta complementaria por el término de dos (2) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la ley 19.550, los gerentes constituirán una garantía por la suma de pesos diez mil (\$10.000) por cada socio gerente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución. 4- La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.

Reuniones y decisiones 1- Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada tres (3) meses, pero para resolver

cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquiera socios. 2- Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. 3- Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o partícipe del acuerdo.

Ejercicio social 1- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 28 de Febrero de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo superior en treinta (30) días a su consideración por ellos. 2- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social para la retribución del/los administrador/es y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

Lugar y fecha Celebrado en Santiago del Estero, a los 04 días del mes de septiembre del año 2013.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil trece, nosotros los abajo firmantes, únicos socios de "CARACOLES S.R.L." constituida en esta misma fecha, acuerdan:

a) DESIGNACIÓN DEL GERENTE: se resuelve por mayoría absoluta de capital social, designar como GERENTE, al sr. ALEJANDRO JAVIER MOLINA quien actuará de acuerdo con la cláusula octava del contrato y durará en el cargo dos (2) ejercicios con posibilidad de ser reelectos.

b) FIJACION DE DOMICILIO, se fija como domicilio de la sociedad la calle Salta 842 de la ciudad de Santiago del Estero provincia del mismo nombre ALEJANDRO J. MOLINA - C.P. N° 221.563 - e. 11 sep. - v. 11 sep. - p. 1270 - \$ 320,00.-

**MISTER C S.R.L.
SANTIAGO DEL ESTERO
Contrato Social y**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Acta Complementaria

Partes Entre los señores **CORVALAN CHAMPINI, JOSE ALBERTO**, de cuarenta y un años de edad, nacido el diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, casado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pedro León Gallo 379 B° Centro de la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, con DNI 22.617.253 y **ARCIBIA ARTURO**, de cincuenta y cuatro años de edad, nacido el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, casado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Libertad 2640 B° Industria, de la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, con DNI 14.244.467, ambos al día del contrato hábiles para contratar, constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se regirá por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

Denominación La sociedad se denominará **MISTER "C" S. R. L.** y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

Plazo 1- Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir del día de su inscripción registral. 2- Este plazo podrá ser prorrogado por veinte (20) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Objeto social La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros, las siguientes actividades a) **MINERA:** Explotación de Canteras Mineras y Áridas, fabricación de ladrillos en el ámbito de la República Argentina. b) **COMERCIAL:** mediante la compra-venta, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, maderas, postes y otros productos forestales; agroquímicos, fertilizantes, productos minerales, semillas, envases, cereales y oleaginosas y todo tipo de derivados, ganado vacuno y caprino. c) **SERVICIOS:** mediante el alquiler de maquinarias y/o herramientas, fletes,

movimiento y rotulación de suelos, siembra, plantación, forestación, fertilización, fumigación y cosecha de todo tipo, además servicios de picado fino para la conservación de todo tipo de forrajes, cómo así también de guarda y almacenamiento de cereales, Análisis de composición de suelos, agua, etc. d) **PRODUCCIÓN:** La explotación agrícola-ganadera, frutales, hortalizas y forestales en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país. e) **INDUSTRIAL:** mediante fabricación, cocción, mezcla, seleccionado, fraccionado, envasado de los productos provenientes de la explotación minera, fertilizantes, cómo así también el zarandeo, limpieza, selección, fraccionado, envasado, de todo tipo de semillas. f) **CONSULTORÍA:** Será la prestación de Servicios Profesionales, científicos técnicos de nivel universitarios, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en las ramas administrativas, bursátil, comercial, contable, de riesgos, de seguros, económica, financiera, impositiva, industrial, laboral, técnica, mercados, tributaria a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o previsto en éste Estatuto., g) **MANDATARIA:** Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, corretaje, representaciones comerciales y civiles, comisiones, gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones, joint ventures, consorcios de ventas monosectoriales, plurisectoriales, integrados o regionales, fideicomisos, financiaciones. La enunciación de sus objetivos de manera alguna es limitativa sino comprensiva de toda otra actividad que fuere menester para el mejor cumplimiento del objeto social fijado. A todos estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer todos los actos que no le sean

prohibidos por las leyes. Para tomar decisión de asociarse o integrarse a otras sociedades y/o tipos de entidades captadas por la Ley 19.550 y sus modificatorias, se requerirá la decisión mayoritaria de los socios convocados a reunión social

Capital El capital social es de pesos doce mil. (\$12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor CORVALAN CHAMPINI, JOSE ALBERTO, noventa y seis (96) cuotas, por un total de pesos nueve mil seiscientos (\$9.600), integrando pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400); b) el señor ARCIBIA, ARTURO, veinticuatro (24) cuotas, por pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400), integrando pesos seiscientos (\$600); todo suscrito en efectivo, que representa el veinticinco (25%) por cien del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de doce (12) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración 1- La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, designados por los socios, a través de acta complementaria por el término de dos (2) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la ley 19.550, los gerentes constituirán una garantía por la suma de pesos diez mil (\$10.000) por cada socio gerente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución. 4- La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.

Reuniones y decisiones 1- Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada tres (3) meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquiera socios. 2- Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. 3- Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o participe del acuerdo.

Ejercicio social 1- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 28 de Febrero de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo superior en treinta (30) días a su consideración por ellos. 2- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social para la retribución del/los administrador/es y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

Lugar y fecha Celebrado en Santiago del Estero, a los 05 días del mes de septiembre del año 2013.

ACTA ACUERDO N° 1

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece, nosotros los abajo firmantes, únicos socios de MISTER C S.R.L., constituida en esta misma fecha acuerdan:

1) Establecer el DOMICILIO SOCIAL, en Salta N° 842, B° Parque, ciudad capital, de esta provincia.

2) Designar como SOCIO GERENTE, al señor CORVALAN CHAMPINI, JOSE ALBERTO

ALEJANDRO J. MOLINA - C.P.

N° 221.562 - e. 11 sep. -v. 11 sep. - p. 1.200 - \$ 305,00.-

"ANDREU HERMANOS S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad**

SOCIOS: Los señores **ANDREU DANIEL FRANCISCO**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.810.942, agropecuario, nacido el 15 de Junio de 1977, mayor de edad, casado con Magnago Nanci Andrea, Documento Nacional de Identidad número 25.008.165, domiciliado realmente en Ruta N° 35 de la localidad de Cuatro Bocas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero; **ANDREU ADRIAN RAMON**, argentino, Documento

Nacional de Identidad número 27.936.960, agropecuario, nacido el 5 de Abril de 1980, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en zona urbana de la localidad de Cuatro Bocas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero; **ANDREU FABIAN ALCIDES**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 28.548.610, agropecuario, nacido el 21 de Julio de 1981, mayor de edad, casado con Carabajal Lucarelli Marcela Soledad, Documento Nacional de Identidad número 31.706.909, domiciliado realmente en zona rural de la localidad de Cuatro Bocas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero; y **ANDREU PABLO FERNANDO**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 33.926.373, agropecuario, nacido el 30 de Enero de 1989, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en zona rural de la localidad de Cuatro Bocas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero.

FECHA DE CONSTITUCION: 3 de Septiembre de 2013.

DENOMINACION: La denominación de la sociedad será **ANDREU HERMANOS S.R.L.**

DOMICILIO LEGAL: Zona urbana de la localidad de Cuatro Bocas, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina.

PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: A) Explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, tabacaleras, yerbateras, tés; ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cría de animales para la producción de leche de ganado bovino.

B) Servicios agrícolas, fumigaciones terrestres y aéreas, preparación y conservación del suelo, arada, siembra y recolección de cosecha.

C) Industriales: Instalación, explotación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, etc., incluyendo todas sus etapas. Explotación de bosques, montes y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la madera.

Industrialización apícola, cerealera, oleaginosas, granífera, forrajera, algodonera, fibrosa, tabacalera y yerbatera, tés. Frutícolas, avícolas y granjera en todos sus tipos y derivados.

D) Comerciales: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; herbicidas, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, herramientas, maquinarias y todo tipo de productos y bienes de uso agrícola. Importación, Exportación, Compra, venta, alquiler, acopio, consignación y distribución y/o productos industrializados o semiindustrializados con total o parte de valor agregado, extraídos de todos los sectores antes enunciados.

E) Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, almacenamiento, depósito, transporte de productos agropecuarios; por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros.

F) Operaciones comerciales mayoristas en general.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 320.000,00 (pesos trescientos veinte mil) representado por 3.200 (tres mil doscientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor **ANDREU DANIEL FRANCISCO**, 800 (ochocientas) cuotas o sea \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil), El señor **ANDREU ADRIAN RAMON**, 800 (ochocientas) cuotas o sea \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil), El señor **ANDREU FABIAN ALCIDES**, 800 (ochocientas) cuotas o sea \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil), y el Señor **ANDREU PABLO FERNANDO**, 800 (ochocientas) cuotas o sea \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil).

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quien actuará en forma individual por el término de cuatro ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En el ejercicio de la administración tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. N° 1.881 del Código Civil y Art. N° 9 del Decreto-Ley N° 5.965/63.

INTEGRACION DE LA GERENCIA:

La dirección, administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo del socio Sr. **ANDREU ADRIAN RAMON**, DNI número

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

27.936.960, quien queda designado como Socio Gerente con los alcances y limitaciones establecidas en este contrato. Asimismo, en caso de que existan razones legales, comerciales, de ausencia, fortuitas o de fuerza mayor por las cuales el socio gerente no pueda ejercer sus funciones las mismas serán ejecutadas por el socio Sr. ANDREU DANIEL FRANCISCO, DNI número 25.810.942, no debiendo para ello constar autorización expresa al efecto. A esos efectos es designado en este acto como suplente.

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, por sí o por el profesional especializado que designen.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año.

HUGO D. B. CIOTTI - C.P.N.

N° 221.566 - e. 11 sep - v. 11 sep - p. 700 - \$ 177,50.

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: **Exppte. N° 41/2013 PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA-ORDEN PROVINCIAL.**- que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto:

"Santiago del Estero nueve de septiembre de dos mil trece.-

Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos:- Agréguese y téngase presente la certificación expedida por la Secretaría Electoral Federal y ejemplar de Boletín Oficial que acompaña.- Asimismo, atento el estado de autos y conforme a lo

solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59 y conc. de la Ley 5.562 fíjese el día **MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE** a horas DIEZ (10.00 hs.)- Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días.- Fdo.- Dr. Eduardo J. R. Llugdar- Presidente.- Ante mí Dr. León F. Martinetti - Secretario.

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.-

Secretaría Electoral de la Provincia, 09 de Septiembre de dos mil trece.-

Dr. LEON R. MARTINETTI- Secretario Electoral Pcial.

e. 11 sep. - v. 11 sep.

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en autos: **EXPTE. N° 38/2013 PARTIDO FES/ELECCIONES INTERNAS 2013.**-

Se ha dictado el siguiente decreto: Por presentado, por parte en el carácter invocado. Por electas autoridades partidarias del PARTIDO FE, conforme a nómina que adjunta.- Agréguese la documental que acompaña.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia la nómina de autoridades electas conforme la prescribe la Ley 5.562.- Oficiese a tales efectos.-

Fdo. Dr. Eduardo J. R. Llugdar.- Ante mí Dr. León F. Martinetti.

Secretaría Electoral de la Pcia. de Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-

Dr. LEON F. MARTINETTI- Secretario Electoral Pcial.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 004666 de
fecha 04 de Septiembre de 2013**

El Encargado del Despacho de
la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCIDIR** la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana B - Lote 11 - Grupo Habitacional 30 Viviendas - Barrio Ejército Argentino - Lic. 97/04 - Capital,

dispuesta mediante Resolución N° 001135 de fecha 19 de Marzo de 2012, a favor de los Sres. **ZANNI, NICOLAS ALEJANDRO DEL VALLE**, DNI N° 17.236.799 y **LOPEZ PEREYRA, MARIA JOSE**, DNI N° 26.459.977, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero y Resguardo Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 10 sep.

I.P.V.U.
INSTIT
PROVIN
VIVIEN
URBAN
MINIST
OBRAS
SERVIC
PUBLIC
RESOL
N °Santiago
6 de
re de
VISTO:
presentes
e s
en el
de la
y
CONSID
O:Que a
solicita
de la

ión de Mil (1.000) Viviendas para el Interior de la Provincia de Santiago del Estero - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE

- v. 12 sep

U T O
CIAL DE
D A Y
ISMO
ERIO DE
Y
I O S
OS
UCION
004683del Estero,
Septiemb
2013.
L a s
actuacion
cumplidas
expedient
referencia;

ER AND

fojas 1, se
Prórroga
Construcc

Programa Nacional Escuelas
Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU III - *Más escuelas III*

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

Llamado a Licitación Pública. Provincia de Santiago del Estero.

Licitación N° 114/13
Colegio Agrotécnico de Quimilí, Quimilí, Dpto. Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 9.672.000,00
Plazo de Ejecución: 480 días
Recepción ofertas hasta: 08/10/2013 a las 08:30hs.
Apertura ofertas: 08/10/2013 - 09:00hs.
Valor del pliego: \$ 1300
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: \$ 19.344.000,00
Acreditar Superficie Construida: 3.224 m²

Licitación N° 115/13 (2 edificios escolares)
Jardín Sonkitos puka, Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui.
Jardín República del Ecuador, Frias, Dpto. Choya.
Presupuesto Oficial: \$ 4.625.600,00
Plazo de Ejecución: 270 días
Recepción ofertas hasta: 08/10/2013 a las 09:30hs.
Apertura ofertas: 08/10/2013 - 10:00hs.
Valor del pliego: \$ 1000

Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: \$ 9.251.200,00
Acreditar Superficie Construida: 1.568 m²

Licitación N° 116/13 (3 edificios escolares)
Jardín "Despertar", Fernandez, Dpto. Robles.
Jardín N° 117, Garza, Dpto. Sarmiento.
Jardín N° 179, Matará, Dpto. Juan F. Ibarra.
Presupuesto Oficial: \$ 7.504.800,00
Plazo de Ejecución: 270 días
Recepción ofertas hasta: 08/10/2013 a las 10:30hs.
Apertura ofertas: 08/10/2013 - 11:00hs.
Valor del pliego: \$ 1000
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: \$ 15.009.600,00
Acreditar Superficie Construida: 2.544 m²

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:
Dirección General de Arquitectura - Avda. Belgrano Sud N° 222 - Santiago Capital.

IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011)4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

 Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

 Provincia de Santiago del Estero

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS, aprobado por Decreto N° 1.730 de fecha 22/8/2013;

Que motiva dicha prórroga cuestiones administrativas del Organismo;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares Aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA PARA LAS LICITACIONES, se adjunta Anexo de fojas 4 a 9, el cual forma parte de la presente, llevando la nueva fecha de Apertura para el día Jueves 19 de Septiembre de 2013, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), el día 10/9/13, 11/9/13 y 12/9/13;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del

Despacho de la Presidencia del

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° PRORROGAR la APERTURA de Sobres para la Construcción de Mil (1.000) Viviendas para el Interior de la Provincia de Santiago del Estero, se adjunta Anexo de fojas 4 a 9 - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS, llevando la nueva fecha de Apertura para el día Jueves 19 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 horas, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) el día 10/9/13, 11/9/13 y 12/9/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° NOTIFICAR a la COMISION DE APERTURA, PRESELECCION y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 3° REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 10 Septiembre v. 12 Septiembre

MINISTERIO DE CERES Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U.

INFORMA QUE SE PRORROGA POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO

EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y SE FIJA LA CONSTRUCCION DE 1000 (MIL) VIVIENDAS

"PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS"

APROBADO POR DECRETO N° 1730/13 A LAS NUEVAS ARCHAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| LECTACION P. V. E. N° | DOMINACION DE LA OBRA | LOCALIDAD | LOCAL FECHA Y HORA TOPOGRAFIA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LECTACION |
|--------------------------|--|--|---|
| 2013 2113 | Freg. N° 001132 - 20 Viviendas en Fries - Dpto. Chaya Santiago del Estero Freg. N° 001132 - 20 Viviendas en Fries - Dpto. Chaya Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 2213 | Freg. N° 001133 - 70 Viviendas en Aduaje - Dpto. Salta, Tucumán - Santiago del Estero Freg. N° 001133 - 70 Viviendas en Termas de Mandi Dpto. San Juan - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2413 2313 | Freg. N° 004132 - 40 Viviendas en Cerro Dpto. Corrientes - Santiago del Estero Freg. N° 004132 - 40 Viviendas en Quimilí Dpto. Misiones - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 2713 | Freg. N° 001132 - 40 Viviendas en Fernández Dpto. Salta - Santiago del Estero Freg. N° 001133 - 40 Viviendas en Fines Dpto. Salta - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 2813 | Freg. N° 001137 - 40 Viviendas en Campa Calle Dpto. Salta - Santiago del Estero Freg. N° 001132 - 40 Viviendas en Villa Amalgam Dpto. Salta - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 2913 | Freg. N° 001137 - 40 Viviendas en Bander Dpto. Salta - Santiago del Estero Freg. N° 001132 - 40 Viviendas en Monte Quemado Dpto. Salta - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 3013 | Freg. N° 001132 - 40 Viviendas en San Pedro de Quasayan - Dpto. Quasayan - Santiago del Estero Freg. N° 001131 - 40 Viviendas en Paso Mandi Dpto. Jimenas - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2413 3113 | Freg. N° 004132 - 40 Viviendas en Sunchi Cerro Dpto. Salta - Santiago del Estero Freg. N° 002132 - 40 Viviendas en Villa Oje de Agua Dpto. Oje de Agua - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 3213 | Freg. N° 001134 - 40 Viviendas en Nueva Esperanza Dpto. Salta - Santiago del Estero Freg. N° 001132 - 40 Viviendas en Sumampa Dpto. Quabronos - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 3313 | Freg. N° 001132 - 40 Viviendas en Salta Dpto. Tucumán - Santiago del Estero Freg. N° 001137 - 40 Viviendas en Salta Dpto. Salta - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 3413 | Freg. N° 001132 - 40 Viviendas en Perros Dpto. Salta - Santiago del Estero Freg. N° 001137 - 40 Viviendas en Talaras Dpto. Salta - Santiago del Estero | Santiago del Estero Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs |
| 2013 | Freg. N° 001132 - 20 Viviendas en Campa de las Guasacas - Dpto. Salta - Santiago del Estero | Santiago del Estero | Del 07/09/13, Agustín Álvarez N° 00 Ciudad de Santiago del Estero; el día 10/09/2013 (a diecinueve de siguiente al este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"